



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

GS – 2026 – - 0508357UPRES –GUMEL – 20.1

Armenia Quindío 31 de mayo del 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: solicitud autorización viabilidad de contratación.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel tenga a bien autorizar, la iniciación del proceso contratación de la señora MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES identificada con CC 63.512.526 de Bucaramanga Santander, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICA PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"

Teniendo en cuenta que el Grupo de Medicina Laboral tiene la necesidad de contratar un TECNICO ARCHIVISTICA, para el cumplimiento del instructivo 042 del 2020 "MANEJO Y ARCHIVO HISTORIAS CLÍNICAS FÍSICAS Y SISTEMATIZADAS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", establece los parámetros para que desde el área de archivo, aunado a lo anterior organizar el acervo documental del grupo de medicina laboral de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, atendiendo lo establecido en la normatividad vigente; igualmente realizar revisión de la busca en cuanto a foliación y orden de la misma, realizar el monitoreo de las condiciones ambientales establecidas para la conservación de la documentación en sus diferentes estantes para evitar la pérdida de información por contaminación del acervo documental, Verificar el mantenimiento preventivo de la limpieza de cajas y carpetas, del acervo documental que se encuentran en custodia en la unidad, mantener la reserva y confidencialidad frente al manejo de la documentación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la institución.

La gestión adecuada de los archivos es fundamental para el funcionamiento eficiente y transparente de cualquier organización. Los archivos no solo contienen información esencial para la toma de decisiones, sino que también representan la memoria institucional, permitiendo el cumplimiento de obligaciones legales y administrativas. En este contexto, se presenta la necesidad de contratar un técnico en archivo para asegurar el manejo eficiente y profesional de la documentación de nuestra institución.

Se requiere contratar un Técnico en Gestión Documental por cuanto dentro del personal con el que actualmente cuenta la Unidad prestadora de salud Quindío, no existe el perfil requerido para cumplir con dichas funciones, poder archivar la historia clínica en un área restringida, con acceso limitado al personal de salud autorizado, conservando las historias clínicas en condiciones que garanticen la integridad física y técnica, sin adulteración o alteración de la información.

Dejando como antecedente el comunicado oficial No. GS-2026-019933-DISAN del 09/03/2026 CONSTANCIA CARGAS DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO (CTPA) – ajuste No 02-2026-DEQUI, del Grupo de Talento Humano de la DISAN, de acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la Técnico desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío de la Dirección de Sanidad, sobre el personal requerido para ejecutar las actividades y

funciones en la Unidad Prestadora de Salud Quindío con un 01 Técnico archivístico de 8 horas diarias, ya que no hay en la planta de personal otro funcionario que pueda cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Sin embargo, la Unidad Prestadora de Salud Quindío asegura que cuenta con los insumos, equipos e instalaciones para que el profesional contratado realice las funciones requeridas.

En cuanto al presupuesto para la presente contratación, está incluido mediante Resolución No. 0142 del 26/03/2026 "Por la cual se modifica la resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal; así:

PROGRAMA	A27 MEDICINA LABORAL		IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-003-09	
CONCEPTO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.				
DENOMINACIÓN	REQUISITO	HORAS DE PRESTACIÓN	HONORARIOS MENSUALES	PERIODO DE CONTRATACIÓN	VALOR
TÉCNICO	ARCHIVÍSTICA	8	2.602.590,00	Seis (06) meses y quince (15) días	16.916.835,00
Modalidad de contrato: Contratación directa, con honorarios según Resolución Número 0095 del 02 de marzo de 2026 DISAN "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".				VALOR TOTAL	16.916.835,00

Atentamente,



Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: Subintendente Jorge Andrés Acevedo Mejía
Facilitador Grupo Medicina Laboral
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Revisó: Intendente jefe Rogén Yecit Jaramillo Castro
Jefe Grupo Logístico
Unidad Prestadora De Salud Quindío

Fecha de elaboración: 31/05/2026
Ubicación: Contratos 2026

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

GS - 2026 - - 050837 - / UPRES - GUMEL - 20.1

Armenia Quindío, 31 de mayo del 2026

Señora capitán
YEIMY PAOLA HUERTAS GARCIA
Jefe Área Administrativa
Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud revisión estudio previo.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi capitán, la revisión del estudio previo para contratación de la señora MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES identificada con CC 63.512.526 de Bucaramanga Santander, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICA PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"

Teniendo en cuenta que el Grupo de Medicina Laboral tiene la necesidad de contratar un TECNICO ARCHIVISTICA, para el cumplimiento del instructivo 042 del 2020 "MANEJO Y ARCHIVO HISTORIAS CLÍNICAS FÍSICAS Y SISTEMATIZADAS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", establece los parámetros para que desde el área de archivo, aunado a lo anterior organizar el acervo documental del grupo de medicina laboral de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, atendiendo lo establecido en la normatividad vigente; igualmente realizar revisión de la busca en cuanto a foliación y orden de la misma, realizar el monitoreo de las condiciones ambientales establecidas para la conservación de la documentación en sus diferentes estantes para evitar la pérdida de información por contaminación del acervo documental, Verificar el mantenimiento preventivo de la limpieza de cajas y carpetas, del acervo documental que se encuentran en custodia en la unidad, mantener la reserva y confidencialidad frente al manejo de la documentación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la institución.

La gestión adecuada de los archivos es fundamental para el funcionamiento eficiente y transparente de cualquier organización. Los archivos no solo contienen información esencial para la toma de decisiones, sino que también representan la memoria institucional, permitiendo el cumplimiento de obligaciones legales y administrativas. En este contexto, se presenta la necesidad de contratar un técnico en archivo para asegurar el manejo eficiente y profesional de la documentación de nuestra institución.

Se requiere contratar un Técnico en Gestión Documental por cuanto dentro del personal con el que actualmente cuenta la Unidad prestadora de salud Quindío, no existe el perfil requerido para cumplir con dichas funciones, poder archivar la historia clínica en un área restringida, con acceso limitado al personal de salud autorizado, conservando las historias clínicas en condiciones que garanticen la integridad física y técnica, sin adulteración o alteración de la información.

Dejando como antecedente el comunicado oficial No. GS-2026-019933-DISAN del 09/03/2026 CONSTANCIA CARGAS DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO (CTPA) – ajuste No 02-2026-DEQUI, del Grupo de Talento Humano de la DISAN, de acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la Técnico desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones de la Unidad Prestadora de Salud

Quindío de la Dirección de Sanidad, sobre el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones en la Unidad Prestadora de Salud Quindío con un 01 técnico archivístico de 8 horas diarias, ya que no hay en la planta de personal otro funcionario que pueda cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Sin embargo, la Unidad Prestadora de Salud Quindío asegura que cuenta con los insumos, equipos e instalaciones para que el profesional contratado realice las funciones requeridas.

En cuanto al presupuesto para la presente contratación, está incluido mediante Resolución No. 0142 del 26/03/2026 "Por la cual se modifica la resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal; así:

PROGRAMA	A27 MEDICINA LABORAL		IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-003-09	
CONCEPTO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.				
DENOMINACIÓN	REQUISITO	HORAS DE PRESTACIÓN	HONORARIOS MENSUALES	PERIODO DE CONTRATACIÓN	VALOR
TÉCNICO	ARCHIVÍSTICA	8	2.602.590,00	Seis (06) meses y quince (15) días	16.916.835,00
Modalidad de contrato: Contratación directa, con honorarios según Resolución Número 0095 del 02 de marzo de 2026 DISAN "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".				VALOR TOTAL	16.916.835,00

Atentamente,



Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: Subintendente Jorge Andres Acevedo Mejía
Facilitador Grupo Medicina Laboral
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Revisó: Intendente Jefe Roger Yecit Jaramillo Castro
Jefe Grupo Logístico
Unidad Prestadora De Salud Quindío

Fecha de elaboración: 31/05/2026
Ubicación: Contratos 2026

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO MEDICINA LABORAL QUINDIO

GS - 2026 - 042739 - / UPRES-GUMEL - 20.1

Armenia Quindío, 08 de mayo de 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
 Comandante Departamento de Policía
 Departamento de Policía Quindío
 Avenida Centenario Calle 2 Norte
 Armenia, Quindío

Asunto: solicitud certificación plan de adquisiciones

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realice CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, donde se evidencien que existen recursos autorizados para la presente vigencia teniendo en cuenta la Resolución No. 142 del 26/03/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01/01/2026 de la DISAN, con el fin de realizar proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICA PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". identificando el presupuesto como relaciono a continuación:

PROGRAMA	A27 MEDICINA LABORAL		IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-003-09	
CONCEPTO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.				
DENOMINACIÓN	REQUISITO	HORAS DE PRESTACIÓN	HONORARIOS MENSUALES	PERIODO DE CONTRATACIÓN	VALOR
TÉCNICO	ARCHIVÍSTICA	8	2.602.590,00	Seis (06) meses y quince (15) días	16.916.835,00
Modalidad de contrato: Contratación directa, con honorarios según Resolución Número 0095 del 02 de marzo de 2026 DISAN "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".				VALOR TOTAL	16.916.835,00

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: Subintendente **JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA**
 Facilitador Grupo Medicina Laboral
 Unidad Prestadora De Salud Quindío

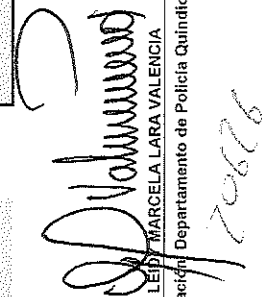
Revisó: Subintendente **PAULA JOHANNA CASTAÑO RESTREPO**
 Responsable de Planeación
 Unidad Prestadora De Salud Quindío

Fecha de elaboración: 08/05/2026
 Ubicación: Mis Documentos/contratos/2026

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
 Tels. (606) 7368926
 dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO												
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
Código: 1DE-FR-0033												
Fecha: 29/02/2024												
Versión: 4												
FECHA CERTIFICADO No.		8 de mayo de 2026 200										
UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
O 27	A27 MEDICINA LABORAL	80111600	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	TN18-DEQUI0028// Técnico// Archivística//8 16/06/2026-31/12/2026		CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
<p>Relación de Documentos que soportan esta certificación y/o modificaciones: Resolución No. 0142 del 26/03/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Por la cual se desagrega el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026.</p>												
Certificación solicitada mediante Comunicación No. GS-2026-042739-DEQUI del 09/05/2026 No. SISCO PR-DEQUI-0102-26												
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 16.916.835,00												



 Capitán LEONARDO MARCELA LARA VALENCIA
 Jefe Planeación Departamento de Policía Quindío

Subintendente, PAULA JOHANNA CASTAÑO RESTREPO
 Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos UPRES Quindío
 RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: S.I. Jorge Santos Decario Mejía
 Cargo: Procurador Medicina (Bosca)
 Unidad: UPRES DEQUI

INFORMACIÓN PÚBLICA



Página 1 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

Fecha recibo estudio: 01/06/2026	Fecha de aprobación: 04 JUN 2026
Lugar: Oficina de Contratos DEQUI.	
No. Consecutivo revisión: 01.	Nro. SISCO: PR-DEQUI-0102-26

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICA PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.	VALOR: \$16.916.835,00
--	----------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente JORGE ANDRÉS ACEVEDO MEJIA - Estructurador estudio de conveniencia y oportunidad.


OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez asignado el estudio al suscrito analista para su revisión el día 01/06/2026 y de conformidad con la carga laboral, se realizan diferentes observaciones y recomendaciones, con el fin de realizar los ajustes correspondientes.

Es importante resaltar al señor estructurador del estudio previo, que las observaciones realizadas, son estructuradas bajo el marco normativo que rige la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018 y demás normas concordantes), al igual que el proceso de adquisición de bienes y servicios para realizar contratación directa (Código: 2BS-PR-0006).


A continuación, se presenta una tabla con los documentos soporte que debe tener el proceso, cumplimiento lista de chequeo:

Documento soporte	Presenta	
	Si	No
Estudio previo digital	X	
C.O. Remisorio a la jefatura o al grupo de contratos	X	
C.O. Autorización del ordenador del gasto.	X	
Solicitud plan de compras.	X	
Certificación plan de compras.	X	
Publicidad SISCO.	X	

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
ACTA PROCESO DE SELECCIÓN (APLICA SOLO PARA PROCESOS NUEVOS)	FALTA	
ACTA VIABILIDAD (PARA LOS CONTRATISTAS QUE CONTINÚAN)		N/A
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (FIRMADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD)	X	
FOTO TAMAÑO POSTAL 9X12 DE FRENTE, A COLOR, IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, PEGADA EN EL CENTRO DE UNA HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA (NO APLICA PARA CONTRATOS DE CONTINUIDAD)	X	
CARTA DE SOLICITUD DE LOS SERVICIOS (EL DUEÑO DE LA NECESIDAD LA DIRIGE AL CONTRATISTA, ACTIVIDADES, PLAZO DE EJECUCIÓN, HORARIOS MES Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO).	X	
CARTA DE ACEPTACIÓN Y OFRECIMIENTO DE LOS SERVICIOS FIRMADA (EL CONTRATISTA LA DIRIGE AL DUEÑO DE LA NECESIDAD)	X	
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA SIGEP II (FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD)	X	
PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES (FUNCIÓN PÚBLICA)	X	
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA AL 150 %	X	

Página 2 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

FOTOCOPIAS DE DIPLOMAS -(BACHILLER, PREGRADO Y POSTGRADO), SI EL TITULO DEL CONTRATISTA FUE EN EL EXTRANJERO DEBE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN	X	
FOTOCOPIA DE ACTAS DE GRADO – (BACHILLER, PREGRADO Y POSGRADO)	X	
TARJETA PROFESIONAL		N/A
RETHUS (PARA TODOS LOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD).		N/A
RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARIA DE SALUD		N/A
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN – (TRIBUNAL ÉTICA)		N/A
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL	X	
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (CABALLEROS MENORES DE 50 AÑOS)		N/A
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL	X	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X	
CERTIFICADO BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA	X	
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (RNMC)	X	
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 12/07/2018	X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	X	
CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) (VERIFICAR QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTE ACTUALIZADA)		ACTUALIZAR
FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS – FIRMADO	X	
CERTIFICACIÓN BANCARIA SOBRE CUENTA ACTIVA	X	
FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA	X	
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS) COMO INDEPENDIENTE	X	
CONSTANCIA AFILIACIÓN FONDO DE PENSIÓN (SI ES PENSIONADO ALLEGAR RESOLUCIÓN).	X	
REPORTE RUAF (CONSULTA DE ACTIVACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE HACE EL DUEÑO DE LA NECESIDAD)	X	
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA IPS, (VIGENCIA DE 3 AÑOS) (TENER EN CUENTA EL PROFESIOGRAMA PERSONAL ASISTENCIAL/ADMINISTRATIVO Y EDAD)	X	
CARNET DE VACUNACIÓN	X	
CONSENTIMIENTO INFORMADO (DOCUMENTO NO CONTROLADO)	X	
CERTIFICADO UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO UVT DE LA VIGENCIA ANTERIOR	X	
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	X	
CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	X	
CONSTANCIA PANTALLAZO USUARIO SECOPII	X	
LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOPII O PACO (PANTALLAZO CON USUARIO, CEDULA Y LISTA DE CONTRATOS)	X	
CURSO DE APOYO VITAL CARDIOLÓGICO AVANZADO (ACLS) Y CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS) PARA LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS, MÉDICOS GENERALES Y ENFERMEROS PROFESIONALES (VIGENCIA DE DOS AÑOS) (SOLO PERSONAL ASISTENCIAL)		N/A
CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS) , PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA (VIGENCIA DE DOS AÑOS) (SOLO PERSONAL ASISTENCIAL)		N/A
CURSO DE PRIMER RESPONDIENTE (APLICA PARA TODO EL PERSONAL)	X	
CURSO DE VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS PARA MEDICO ESPECIALISTA, MÉDICOS GENERALES, ENFERMEROS, PERSONAL DE URGENCIAS, AMBULANCIAS Y PRE HOSPITALARIOS (PERSONAL ASISTENCIAL)		N/A
CURSO DE HUMANIZACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD (APLICA PARA TODO EL PERSONAL)	X	
CURSO ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (AIEPI) (para enfermería profesional, médico general y especialistas)		N/A
CURSO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (personal asistencial)		N/A
CURSO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO PARA (enfermeros profesionales, bacteriólogos, auxiliares de enfermería y de laboratorio clínico- vigencia 3 años)		N/A

Página 3 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

CURSO DE ENFERMEDADES TROPICALES TRANSMITIDAS POR VECTORES (personal del laboratorio)

DOCUMENTOS SOPORTE

1. Se recomienda revisar detenidamente el recuadro correspondiente, a fin de constatar si se ha indicado la falta de uno o más documentos necesarios para la correcta tramitación del expediente y así mismo anexar lo correspondiente.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

2. **NUMERAL 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS:** Actualizar información de acuerdo al plan de compras.
3. **NUMERAL 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Actualizar información de acuerdo a la resolución 095 del 02/03/2026.
4. **NUMERAL 5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR:** Se debe anexar de la hoja de vida y certificados que acrediten su idoneidad, disponibilidad de tiempo y recursos, certificado de transparencia e independencia, y certificado de compromiso ético y normativo, de acuerdo a la orden GS-2025-002766-JENAR.

RECOMENDACIONES GENERALES

"CAPÍTULO III

ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los procesos de contratación que se adelanten para la selección de un contratista, surtirán las siguientes etapas:

1. ETAPA DE PLANEACIÓN

Compuesta por todas aquellas actividades encaminadas a la planeación del contrato y a su cuidadosa planificación. (...)"

2. El estructurador deberá verificar la **MATRIZ DE RIESGOS**. Esta se deberá diligenciar y desarrollar conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.


3. Recomendación verificar los registros del profesional en el SIGEP II

Por lo anterior, es preciso recordar al señor estructurador que para el proceso serán utilizados dineros del estado, lo que significa una responsabilidad para todos los funcionarios públicos que hacemos parte de las distintas etapas que se surtirán para suplir la necesidad, es por ello que en desarrollo del deber legal la señora estructuradora debe adelantar el análisis e investigaciones que sean del caso, a efecto de determinar cuáles condiciones deben ser tenidas en cuenta para el proceso en general todos los aspectos relevantes.

NOTA 1: Con base en lo anterior, se recomienda al señor estructurador tener en cuenta los ajustes solicitados, debiendo ser entregado nuevamente el estudio previo de acuerdo con la programación, recuerde que tiene fecha de inicio el día **16/04/2026** las correcciones y además atendiendo al plan de compras para poder iniciar el proceso de contratación.





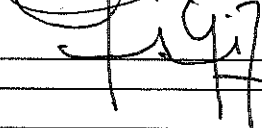
NOTA 2: El presente estudio previo se devuelve al señor estructurador el día **01/06/2026**, con el fin de que realice las respectivas correcciones.

NOTA 3: Así mismo se deja constancia que los puntos que no sean ajustados se sobre entiende que el estructurador no las encuentra pertinentes, por lo cual se solicita dejar mediante documento **comunicado oficial** en el cual se remite

Página 4 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

nuevamente el estudio previo a la oficina de contratos el motivo por las cuales no serán tenidas en cuenta las observaciones.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	JORGE ANDRÉS ACEVEDO MEJIA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	PT	DERLY ROCIO CEFERINO AGUDELO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	DIDIER ALONSO GONZALEZ NOREÑA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	IT	DIDIER ALONSO GONZALEZ NOREÑA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	PS08	CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	VALOR:	\$	
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

NOTA: devolver firmado por la jurídica y estructurador.